

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2.019

Doctora

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

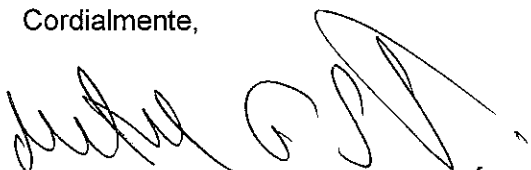
REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
EXP. 62332
NIT. 890504655-7
RAD. 2019-01-051821
ASUNTO: HONORARIOS SALDO A FAVOR RENTA 2016

En atención al auto No. 405-0016-001675 del 05/03/2019, en el cual se pone en conocimiento de la liquidadora el requerimiento de pago de honorarios presentado por la señora Olga Mireya Cobos Huérfano por el trámite de devolución ante la DIAN, de la manera más comedida me permito informar que una vez sea aprobado el contrato por el Despacho se procederá a solicitar el desembargo de los dineros para el pago correspondiente, de conformidad con los parámetro establecidos en el artículo 21 del Decreto 991 de 2.018.

ANEXO:

Copia del escrito enviado a la señora Olga Mireya Cobos Huérfano.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
Liquidadora IST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

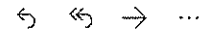
RE: HONORARIOS SALDO A FAVOR RENTA 2016



MARTHA CECILIA SALAZAR

Mar 19/03/2019 1:23 AM

Mireya Cobos H



Señora

OLGA MIREYA COBOS HUÉRFANO

La Ciudad

REF. HONORARIOS SALDO A FAVOR RENTA 2016

Reciba un cordial saludo:

En atención a su escrito, en el cual solicita mi autorización para el pago de los honorarios que fueron acordados con el ex liquidador de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, por el trámite positivo de la devolución de un saldo a favor que se tenía con la DIAN, de la manera más comedida me permito informarle que una vez sea aprobado éste contrato por parte de la Superintendencia de Sociedades procederé como liquidadora a solicitar el desembargo de los dineros para el pago correspondiente. Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto 991 de 2018..

Cordialmente,

MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ

Liquidadora IST S.A.S. en liquidación judicial

De: Mireya Cobos H <mireyacobos.opa@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2019 3:19 a.m.

Para: macesa_44@hotmail.com

Asunto: HONORARIOS SALDO A FAVOR RENTA 2016

Dra. Martha Salazar Buenas Noches

Soy Mireya Cobos la persona que tramitó y llevo a cabo la solicitud de devolución del saldo a favor de la declaración de renta del año 2016 ante la Dian por \$ 3.050.126.000 el cual resultó positivo el pasado mes de enero de 2019, con la expedición del título judicial a nombre de Integral de Servicios Técnicos y entregado a la Superintendencia de Sociedades el 29 de enero de presente año.

Solicito a usted muy respetuosamente la autorización para el pago de los honorarios acordados según el contrato firmado entre el señor Miguel Suarez Ex liquidador de la sociedad y Mireya Cobos, el cual se encuentra anexo a la solicitud que realice a la Superintendencia.

Le agradezco generar el pago de la cuenta de cobro correspondiente la cual se encuentra radicada en las oficinas de Integral de Servicios Técnicos SAS en liquidación judicial.

Quedo atenta a sus comentarios
Cordialmente

Mireya Cobos

Cel . 318 8274621

E mail: Mireyacobos.opa@gmail.com

Dirección : Autopista Sur No 59-32

Eliminar No deseado Bloquear ...

RE: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. H...

W webmaster@supersociedades.gov.co
Mar 19/03/2019 6:27 PM
Usted ∨

↶ ↷ → ...

Buenas tardes Señor Usuario

*De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado
2019-01-063750*

*Cordialmente
Gestión Documental
Superintendencia de Sociedades
Teléfono: (+571) 2201000
webmaster@supersociedades.gov.co
Avenida El Dorado 51-80
Bogotá, Colombia*

De: MARTHA CECILIA SALAZAR [mailto:macesa_44@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 18 de marzo de 2019 09:05 PM

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

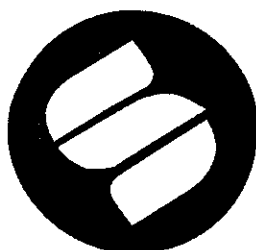
Asunto: INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.
HONORARIOS SALDO A FAVOR RENTA 2016

Cordial Saludo:

Se adjunta lo enunciado.

Atentamente,

MARTHA CECILIA SALAZAR JIMÉNEZ
Liquidadora IST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**